

Image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

Image not found or type unknown



Lina Pedraza Rodríguez, ministra de Finanzas y Precios. Autor: Juan Moreno Publicado: 21/09/2017 | 06:23 pm

Exigencia por que se controlen y utilicen adecuadamente los recursos de todo el pueblo

Intervención de Lina Pedraza Rodríguez, ministra de Finanzas y Precios, al presentar el Proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para el año 2016 y su ejecución en el año que culmina, durante el VI Período Ordinario de la Octava Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular

Publicado: Miércoles 30 diciembre 2015 | 02:30:01 am.

Publicado por: Juventud Rebelde

Compañero General de Ejército Raúl Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Compañero Esteban Lazo Hernández, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Compañeras Diputadas y Diputados

Distinguidos Invitados:

En el Cuarto Período Ordinario de la VIII Legislatura fue aprobada la Ley No. 119 del Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, cuyos resultados finales serán informados en la sesión que analice su Liquidación; como es habitual expondremos un estimado que queda sujeto al cierre contable, concentrado en los aspectos esenciales, al poseer los Diputados un informe detallado.

Cabe destacar, que el período que concluye ha sido uno más de la agudización de la crisis global, caracterizada por la inestabilidad monetaria y de precios, entre otras variables que impactan en países dependientes del

mercado internacional, como lo es el nuestro; además hemos resistido otro año de férreo bloqueo imperialista.

Los estimados de la ejecución del Presupuesto del Estado para el año 2015, muestran correspondencia con la ejecución del Plan de la Economía, en el que se logra un crecimiento del PIB del cuatro por ciento, desempeño que refleja en gran medida, impactos tanto en los ingresos como en los gastos; de manera tal que los ingresos netos se cumplen al 97 por ciento, mientras que los gastos totales están en el orden del 96 por ciento de los previstos.

Como consecuencia, se ha estimado en el resultado presupuestario, un Déficit Fiscal de 4 778 millones de pesos, inferior al consignado en la Ley y representa el 5,7 por ciento del Producto Interno Bruto, a precios corrientes, también menor que el planificado (6,2 por ciento).

Al disponerse del financiamiento del déficit fiscal que no se ejecutó en el 2014, la deuda pública emitida se comporta en un rango inferior al aprobado.

La ejecutoria presupuestaria no estuvo exenta en diferentes momentos del año, de tensiones financieras asociadas a carencia de liquidez en la caja del Presupuesto Central, ocasionada por no corresponderse en el tiempo la recaudación de los ingresos con las necesidades de financiamiento de los gastos.

En materia de ingresos, se ha manifestado un buen desempeño de la recaudación tributaria, en la mayoría de los impuestos captados del sector empresarial y de personas naturales. En el primer caso, por superiores niveles de eficiencia económica a los inicialmente previstos, traducidos en el impuesto sobre utilidades, que reflejan el impacto positivo de las modificaciones en las relaciones financieras de las empresas con el Estado, visibles en el incremento de ingresos al Presupuesto y en favorables resultados obtenidos en un grupo importante de empresas.

En las personas naturales se hace notable el incremento de acciones fiscalizadoras de la Administración Tributaria, que motivaron una reducción de los trabajadores por cuenta propia subdeclarantes de ingresos, en el orden del quince por ciento, respecto al año anterior.

A pesar de las diversas acciones de capacitación y divulgación realizadas en aras de lograr una mayor cultura tributaria y disciplina fiscal, aún están presentes conductas evasoras y la peor de todas, el ejercicio ilegal de actividades económicas, independientemente de su magnitud, lo cual es dañino para el fisco y para los propios trabajadores que tienen legalizada su actividad y cumplen cabalmente sus deberes tributarios, a los que se les hace una competencia desleal. Identificadas estas figuras, se requiere incrementar la capacidad de enfrentamiento, por lo que será necesario trabajar de conjunto con los órganos competentes para lograr avances más efectivos.

Durante el proceso de la ejecución presupuestaria se realizaron transformaciones en algunos impuestos y en el financiamiento de la canasta familiar normada. Un paso de avance lo constituyó la eliminación de los subsidios a los insumos agropecuarios en correspondencia con la aprobación de nuevos precios de acopio.

Otra de las características presentes en este período, lo constituye no aplicar la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos al sector campesino no cañero, que incluye a los usufructuarios de tierras.

Tampoco se aplicó el Impuesto sobre Ingresos Personales ni la contribución especial a la seguridad social, previsto extender, por requerirse más tiempo de evaluación a partir de los resultados reales de los ingresos del sector empresarial.

En la recaudación está presente el cobro de multas contravencionales; sobre todo porque constituyen un

instrumento muy importante en el orden social, para que las indisciplinas no queden impunes, y porque cada peso cuenta en el Presupuesto.

Dadas las insatisfacciones que existen en esta actividad, ante multirreincidentes y morosos, entre otras deficiencias, en el año se ha trabajado por elevar el nivel de enfrentamiento, a partir de trabajos conjuntos con la Dirección de la Policía Nacional Revolucionaria, que muestran en su fase experimental, resultados alentadores; se precisa que los Consejos de la Administración municipales presten el máximo apoyo para que se ejecuten adecuadamente las acciones a realizar.

Los gastos corrientes de la actividad presupuestada se estiman en el 97 por ciento de lo planificado, originado por no completarse las plantillas de cargos y déficits de recursos materiales y humanos, sobre todo para las reparaciones. Como consecuencia, se provocan incumplimientos en los trabajos previstos y en muchos casos se recargan los contenidos y responsabilidad de los trabajadores o se ejecutan actividades sin el rigor que corresponde, por lo tanto esta inejecución del gasto, no siempre expresa un ahorro; donde han estado presentes las situaciones descritas, constituyen una afectación.

El Presupuesto corriente dedicó a la Salud Pública y la Educación el 30 y 23 por ciento respectivamente, manteniéndose dentro de las proporciones previstas y se han asegurado los recursos financieros para respaldar las labores de enfrentamiento a situaciones epidemiológicas, de higiene y saneamiento.

Para la actividad empresarial, a los efectos de respaldar el financiamiento a las producciones nacionales que sustituyen importaciones y los precios subsidiados a la población, se han destinado 9 mil millones de pesos, fundamentalmente al Ministerio de la Agricultura y a los grupos empresariales AZCUBA y de la Industria Alimentaria.

La implantación de la Contabilidad Gubernamental continuó mostrando avances según el cronograma establecido, sin que se avizoren riesgos para su conclusión el próximo año, en las diferentes instancias del sector Gobierno, lo que propiciará un mayor grado de organicidad y transparencia en el registro del gasto público; no obstante en su avance se detectan insuficiencias que deben resolverse en esta etapa de puesta en marcha, así como las que están identificadas en la contabilidad de la base y debe trabajarse incansablemente en su paulatina solución.

Lo anterior demandará la continuidad de las acciones de capacitación, bien organizadas, hasta lograr el adecuado aprendizaje de los directivos y ejecutores, en cada nivel.

No quisiera concluir la información del estimado de cierre del año 2015 sin mencionar la importancia dada a todas las acciones de control efectuadas, las que en algunos niveles presupuestarios han mostrado avances; destacar que a cada administrador de presupuesto le corresponde ser organizado y persistente en la preparación y sobre todo en la exigencia por que se controlen y utilicen adecuadamente los recursos de todo el pueblo, lo que no siempre ha estado presente, al detectarse fenómenos nuevos, que distorsionan y afectan los propósitos de medidas adoptadas.

Diputadas y Diputados:

La elaboración del Presupuesto del Estado para el año 2016 tuvo en cuenta el enmarcamiento en los indicadores macroeconómicos, el respaldo al Plan de la Economía considerando sus niveles de actividad, así como las diferentes evaluaciones realizadas con los Órganos, Organismos y Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial.

En consecuencia, el Proyecto de Presupuesto que sometemos a su consideración, se ha caracterizado por: presentar magnitudes de recursos financieros que resultan favorables para las condiciones en que operará la economía, asegura la aplicación y continuidad de las políticas aprobadas, planifica los ingresos basado en los recursos a recaudar razonablemente y se mantienen niveles similares al año 2015 para los gastos sociales básicos.

El Proyecto de Presupuesto presenta un resultado financiero deficitario por 6 223 millones 200 000 pesos, que representa el 7,1 por ciento del Producto Interno Bruto, a precios corrientes.

A causa de la magnitud de los recursos destinados a financiar la exportación y sustitución de importaciones, que provocan ahorro de divisas al país, se genera un déficit en operaciones corrientes resultantes de la dualidad de la tasa de cambio.

Lo anterior nos señala la necesidad de trabajar en la identificación de las reservas de ingresos que puedan existir con vistas a captarlas y reducir el déficit que se proyecta como máximo en el presupuesto.

Compañeras y compañeros:

Para continuar favoreciendo la producción de alimentos en ramas y programas estratégicos, se respalda financieramente un grupo de medidas tendentes a lograr incrementos paulatinos y mayores rendimientos en las producciones agropecuarias, así como se disponen beneficios tributarios:

—Los créditos bancarios para capital de trabajo e inversiones de las ramas y programas agropecuarios prioritarios, se otorgarán con un mayor período de gracia para su devolución y con tasas de interés más bajas, asumiendo una parte de estas, el Presupuesto del Estado, para lo que se han inscrito 50 millones de pesos.

—Se destinan 20 millones de pesos para cubrir el 50 por ciento de las primas del seguro agropecuario por afectaciones de la sequía, de conjunto con las entidades aseguradoras, lo que contribuye a evitar afectaciones financieras por esta causa a los productores.

—El Presupuesto respalda además, el financiamiento del suministro de agua a las comunidades de las cooperativas agropecuarias, descargándolas de este gasto, que pasa a los Consejos de la Administración Municipales y Provinciales.

—No se pagará el Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, por el personal contratado directamente a la producción agropecuaria, lo que contribuye a reducir gastos a las formas de producción agropecuaria.

—Los usufructuarios de tierras quedan eximidos de liquidar y pagar el Impuesto sobre los ingresos personales, beneficio que se mantiene para los propietarios de tierras del sector no cañero.

—Las Unidades Básicas de Producción Cooperativa del sector no cañero y las Cooperativas de Créditos y Servicios, se mantienen exoneradas de realizar la liquidación anual del Impuesto sobre Utilidades, siempre que más del 50 por ciento de sus ingresos provengan de la comercialización de producciones agropecuarias o de la

prestación de servicios vinculadas a éstas, y

—Mantener la exoneración del pago del Impuesto sobre las ventas a todas las formas de comercialización minorista de productos agropecuarios en las provincias Artemisa, La Habana y Mayabeque.

En el próximo año se incrementan los recursos financieros para el otorgamiento de subsidios a personas que necesiten emprender acciones constructivas en sus viviendas y respaldar otras políticas asociadas a la misma, en especial la atención a la situación demográfica, al destinarse el 60 por ciento de la recaudación por el Impuesto sobre las ventas de materiales de construcción, con relación al 48,5 por ciento que se aplicaba hasta ahora. Es imprescindible su distribución a la población dentro del año para que no se conviertan en recursos inmovilizados.

Como parte del perfeccionamiento continuo del Trabajo por Cuenta Propia, que incluye el sistema tributario que le es aplicable, se adoptan varias medidas, entre las que se encuentran: la actualización de diecisiete actividades que tributan por el Régimen General pasándolas al Régimen Simplificado, con lo que se facilita el pago de los impuestos a más de 15 000 trabajadores. Esta medida está sustentada en los estudios de capacidad económica realizados por la Oficina Nacional de Administración Tributaria.

Se incrementa un diez por ciento los límites de gastos deducibles para el cálculo del Impuesto sobre los Ingresos Personales, en las actividades que aportan por el Régimen General, a partir de la presentación de la Declaración Jurada en el año 2016, lo que favorece un mayor reconocimiento de los gastos en que incurren los trabajadores por Cuenta Propia, al adquirir buena parte de los insumos y productos para realizar sus actividades, en el mercado minorista.

Las oficinas de Administración Tributaria están preparadas para asistir a 150 000 trabajadores por Cuenta Propia que, a partir del 7 de enero y hasta el 30 de abril, deben liquidar el Impuesto sobre ingresos personales mediante la Declaración Jurada, así como a más de 350 cooperativas no agropecuarias, con el Impuesto sobre las utilidades; el principal objetivo, es continuar fomentando la cultura y disciplina tributaria en las formas de gestión no estatal.

Se flexibiliza la utilización de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local al permitirse que con los recursos captados por este tributo, puedan financiarse inversiones, lo que contribuye a incrementar las fuentes de ingresos de los territorios para su desarrollo; se mantiene que con los sobrecumplimientos obtenidos se ejecuten gastos no previstos en los presupuestos municipales, siempre que estén cumplidos los ingresos cedidos.

Además, se elimina la exoneración de aportar la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, a las entidades que están realizando procesos inversionistas, otorgada durante los dos primeros años de aplicación de este tributo, en aras de incrementar, a favor de los presupuestos locales, las fuentes de ingresos por este importante tributo. Las empresas a las que el proceso inversionista les provoque fuertes restricciones financieras se atenderán a lo establecido para solicitar, puntualmente, el beneficio fiscal que corresponda.

Otro aspecto que caracteriza los ingresos presupuestarios es que se mantiene la adecuación establecida en el año 2015, de aplicar el Impuesto del dos por ciento sobre las Ventas mayoristas en el último nivel de comercialización, con el objetivo de evitar incrementos en los costos de la economía interna y se provoque impacto inflacionario. Este tributo solo lo pagan las empresas y sociedades mercantiles.

En la Ley del Presupuesto del Estado y las normas que la complementan se dispone, en adición a las mencionadas, otras exoneraciones y bonificaciones en el pago de tributos, por políticas aprobadas o por

decisiones del Ministerio de Finanzas y Precios, como resultado de los análisis efectuados, entre las que se destacan:

—Exonerar del pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales a los atletas y entrenadores de todas las disciplinas deportivas, por los ingresos que reciban en pesos convertibles (CUC), como estímulo por las medallas obtenidas.

—No está gravada con el Impuesto sobre las Ventas la comercialización de libros, periódicos, revistas, materiales educacionales, científicos y otros relacionados con el desarrollo educacional y cultural de la población.

—No aplicar el Impuesto sobre las Ventas a la comercialización de medicamentos del Programa Nacional de Medicina Natural y Tradicional y las producciones de dispensarios de las empresas de Farmacias y Ópticas.

—Para evitar el incremento de los costos en productos y servicios, con un efecto multiplicador hacia la economía interna, se exoneran a empresas de la Unión Eléctrica y de la Organización Superior de Dirección Empresarial CUBAPETRÓLEO, entre otras, de la aplicación del Impuesto sobre las ventas mayoristas y la Contribución Territorial para el Desarrollo Local.

Diputadas y Diputados:

El pasado año, en ocasión de aprobarse la Ley del Presupuesto para el actual ejercicio fiscal, se demandó la necesidad de adelantar el cronograma de la notificación y desagregación del presupuesto hasta el nivel de la base. Se ha considerado para el año 2016 que este proceso concluya, para todos los actores que intervienen en la administración presupuestaria, el 15 de febrero, por lo que será necesario que se adopten las medidas organizativas encaminadas a su cumplimiento; no obstante, la Ley fija que el mes de Enero se operará con un presupuesto similar al de diciembre.

Resulta imperioso hacer más eficiente el manejo de las cuentas del sistema de tesorería, para lo cual los ingresos que corresponden a las provincias, provenientes de los aportes de las empresas de subordinación nacional del mes de diciembre les será asignado en el mes de enero para que cuenten con mayor liquidez para enfrentar los gastos iniciales del año.

Además, se introduce el mecanismo de anticipo de fondos para cubrir desbalances temporales de caja en los presupuestos locales, con la obligatoriedad de su devolución dentro del año, con arreglo a determinados principios que se han establecido y se implementa la compensación de flujos financieros entre las cuentas a fin de minimizar el movimiento de efectivo y la inmovilización de los recursos financieros.

Como parte de su sistema de trabajo el Ministerio de Finanzas y Precios informó a los Organismos de la Administración Central del Estado, a las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, y demás entidades vinculadas con el Presupuesto del Estado los cambios introducidos para el cierre contable de las operaciones del año 2015 y sobre las modificaciones a efectuar en las relaciones financieras de las empresas con el Estado, entre otras materias, a fin de obtener niveles superiores de transparencia y calidad en las operaciones.

Diputadas y Diputados:

En cada una de las Comisiones de esta Asamblea fueron analizados los elementos que sustentan la estimación de los ingresos y gastos del Presupuesto del año 2015 así como la fundamentación del Proyecto de Presupuesto para el año 2016, por lo que he podido omitir en esta presentación aspectos ya evaluados y por tanto, someto a

la consideración de la Asamblea la aprobación del proyecto de Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

Muchas Gracias

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2015-12-30/exigencia-por-que-se-controlen-y-utilicen-adecuadamente-los-recursos-de-todo-el-pueblo>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde